

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
diez (10) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación	49 de 2022
Radicado	05 368 31 84 001 2022 00036 00
Proceso	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Demandante (s)	MARIA GABRIELA RAMIREZ VELEZ
Demandados	CESAR ANDRES GARZON TANGARIFE
Asunto	CORRIGE OFICIOS

Incorpórese al expediente la comunicación arrimada por Migración Colombia, a través de la cual informan que la cedula número 71.739.538, fue asignada por la Registraduría Nacional del Estado Civil a un individuo diferente al señor CESAR ANDRES GARZON TANGARIFE.

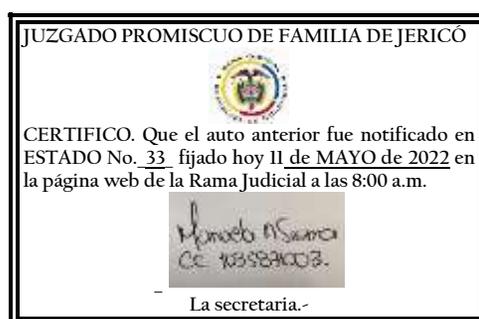
En razón a lo anterior, procederá este despacho a corregir los oficios a través de los cuales se comunicaron las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto en contra del ejecutado, indicando que el número de identificación del señor GARZÓN TANGAFIRE, es 1.002.642.577, tal y como figura en el registro civil de nacimiento de su hijo menor, JACOBO GARZON RAMIREZ VELEZ, visible a folio 4° del expediente, y no como erróneamente se había señalado.

Librese los correspondientes oficios con las correcciones indicadas.

NOTIFIQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA

Jueza



Firmado Por:

**Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c280f348041ceb921834b3b05a51215eac4db366add875479cd213908
89b437**

Documento generado en 10/05/2022 02:28:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**